

|                                                                                  |                                                                 |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | FORMATO                                                         | Código: F-JUR-47                  |
|                                                                                  | <b>Autorización adicional y/o<br/>prorroga y/o modificación</b> | Versión: 06<br>Fecha: 29/012/2016 |
|                                                                                  |                                                                 | Página 1 de 2                     |

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 015 DE 2025**

|                        |                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b>          | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SUS ACCESORIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL OCTAVA BRIGADA CON CARGO AL FONSET                                                 |
| <b>CONTRATISTA</b>     | .                                                                                                                                                                                              |
| <b>NIT</b>             | 900910573-8                                                                                                                                                                                    |
| <b>VALOR CONTRATO</b>  | MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.314.150.000).                                                                                                            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b> | SETENTA DÍAS (70)                                                                                                                                                                              |
| <b>PRORROGA</b>        | LA PRORROGA SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE OCHENTA (80) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO NO EXCEDERÁ LA VIGENCIA 2025. |
| <b>DIRECCIÓN</b>       | Cr 43 a 30 74 Medellín                                                                                                                                                                         |

El doctor **SEBASTIÁN CAMILO CÁRDENAS RÍOS** DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DCSCPC, en calidad de Supervisor, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SUS ACCESORIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL OCTAVA BRIGADA CON CARGO AL FONSET  
” expuso lo siguiente:

1. Que el día **9 de julio de 2025** se suscribió el **Contrato de Compraventa No. 015 de 2025**, cuya fecha de inicio se fijó para la misma fecha.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló en **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de la vigencia 2025, plazo que se cumplía el día **7 de agosto de 2025**.
3. Que con fecha **6 de agosto de 2025**, el contratista presentó solicitud de **prórroga del plazo de ejecución** del Contrato No. 015 de 2025, la cual fue atendida favorablemente, extendiéndose el término hasta el día **27 de agosto de 2025**.
4. Que en consonancia con lo anterior, el día **27 de agosto de 2025** el contratista elevó nueva solicitud de **prórroga por diez (10) días adicionales**, la cual fue aceptada, fijándose como nuevo término de ejecución un total de **sesenta (60) días calendario**, con fecha de finalización el **6 de septiembre de 2025**.
5. Que, no obstante, lo anterior, el día **6 de septiembre de 2025**, el contratista presentó una **nueva solicitud de prórroga por diez (10) días adicionales**, respecto del plazo estipulado en el **Modificadorio No. 002** del Contrato de Compraventa No. 015 de 2025 extendiéndose el término hasta el día 16 de septiembre de 2025
6. Que, en mi calidad de supervisor del contrato referido, es pertinente manifestar que, por circunstancias de orden técnico atribuibles al receptor final —esto es, la OCTAVA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL—, no ha sido posible viabilizar oportunamente la consecución de los avales e informes requeridos. Esta situación obedece a factores externos, principalmente relacionados con el orden público, que han demandado la atención prioritaria del personal militar y de las tropas, lo cual ha

|                                                                                  |                                                                 |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | FORMATO                                                         | Código: F-JUR-47                  |
|                                                                                  | <b>Autorización adicional y/o<br/>prorroga y/o modificación</b> | Versión: 06<br>Fecha: 29/012/2016 |
|                                                                                  |                                                                 | Página 2 de 2                     |

dificultado la elaboración, consolidación y remisión de la información necesaria en los tiempos establecidos contractualmente.

7. Que, en tal sentido, se ha visto afectado el flujo normal de actividades y controles, impidiendo que se cuente con los insumos técnicos suficientes para que esta supervisión pueda emitir conceptos objetivos y verificables. Como consecuencia directa, no ha sido posible adoptar una decisión definitiva respecto del recibo o no recibo de las motocicletas objeto del contrato, toda vez que resulta indispensable — en cumplimiento de mis funciones de supervisión— realizar una revisión exhaustiva, técnica y objetiva de las condiciones del bien y de la documentación soporte antes de emitir aval alguno a la entidad contratante.
8. En este contexto, se hace necesario que la entidad contratante evalúe la pertinencia de establecer mecanismos que permitan ajustar los plazos contractuales — incluyendo, de ser requerido, la prórroga del término de ejecución— a fin de garantizar que el proceso de supervisión y recibo se desarrolle con el rigor técnico, jurídico y administrativo exigido.

Que, con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de prestación de COMPRAVENTA 015 DE 2025, en su cláusula Cuarta “Plazo de Ejecución”, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado en diez (10) días calendario más, contados a partir del día diecisiete (17) de septiembre de 2025, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2025, la cual quedará de la siguiente manera:

**CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN** *El plazo de ejecución del presente contrato es de ochenta (80) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio...*

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



SEBASTIÁN CAMILO CÁRDENAS RÍOS  
DIRECTOR DCSCPC  
Supervisor